

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados de Centro de Investigación en
Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)
Ejercicio evaluado- 2011

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD) en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera del CIAD, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Información.- La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que el CIAD con oficio No. G200-060/12 por conducto de la coordinadora sectorial, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.- La información correspondiente a este anexo se aprecia insuficiente para la presente evaluación, se considera un área de oportunidad específica mayores elementos en lo correspondiente a temas de inversión y programación de gastos. No obstante, es de destacar los resultados obtenidos en términos financieros pues se observa un buen esfuerzo por captar mayores ingresos propios; sin embargo, no se encontró una explicación o elementos justificativos sobre la obtención o la estrategia utilizada para la obtención de los mismos. Por otra parte, en términos de la programación estratégica, no presenta los avances obtenidos durante el ejercicio 2011 en comparación a lo esperado, ni su impacto en la esfera económica, social, productiva, competitiva, sectorial o regional; no señala qué de lo esperado se ha logrado y a quién o quienes se ha beneficiado, en general no se explican las contribuciones o soluciones que el centro ha aportado a las problemáticas locales, regionales o nacionales de su ámbito de investigación.

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2011.- En el anexo original se presentaron "Metas, Métricas e Iniciativas" para cada uno de los Temas Estratégicos Institucionales, sin embargo, la información no fue enviada para dicho anexo, por lo que esta Secretaría no tiene metas comparables con el anexo original.

Anexo III, Indicadores de Desempeño.- De la batería de 18 indicadores presentados en la evaluación, 6 cumplen satisfactoriamente, respecto al indicador "Índice de sostenibilidad económica" se sugiere se desglose en recursos de empresas nacionales e internacionales, CONACYT o en su caso por donaciones. No cuenta con argumentaciones suficientes para explicar los resultados, su impacto y beneficios a la población, limitando los alcances de esta evaluación.

Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.- El CIAD establece que los resultados de los indicadores CAR originales se encuentran en el anexo II y presenta un resultado de la matriz de indicadores de programas (marco lógico) en lo que resulte aplicable a los CPIS'S modificados. Aún cuando el anexo no corresponde propiamente a la matriz de marco lógico original, el centro presenta 14 programas presupuestarios de los cuales solo 3 se cumplen satisfactoriamente.

Evaluación de la gestión Financiera 2011

1. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos.

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados de Centro de Investigación en
Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)
Ejercicio evaluado- 2011

2. Se considera que el Centro puede aplicar un mayor esfuerzo a fin de que se presente con mayor detalle y seguimiento los compromisos asumidos en el marco del CAR. Consideramos que el reporte para la evaluación del CAR no está siendo debidamente atendido, dejando amplias áreas de oportunidad que no permiten evaluar los alcances y logros del Centro.
3. La SHCP retoma la recomendación efectuada en la evaluación anterior, para que el Centro incorpore a las mediciones del impacto del centro lo siguiente: el costo administrativo por investigador; el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador; así como el costo total promedio por estudiante o becario. Lo anterior a fin de contar con mayores elementos de análisis para poder evaluar la gestión financiera del Centro. Ha sido notable observar que para el ejercicio 2011 presentó un incremento del 111.7 por ciento en relación a lo programado en materia de recursos propios, por lo que también se solicita al Centro explicar el alcance de dicha afirmación, aclarando si los mismos corresponden propiamente a ingresos propios, es decir, recursos obtenidos por la venta de bienes y servicios de la institución.
4. Se identifica que los anexos pueden no contar con las suficientes herramientas de planeación estratégica, programáticas y de evaluación de impactos, por lo mismo los indicadores e informe en general pueden no estar reflejando convenientemente el quehacer del Centro; por lo que de ser el caso, se invita al Centro para que, en atención a las disposiciones del propio CAR, evalúe la pertinencia de la modificación de algunos de los elementos contenidos en los anexos, justificando y motivando ampliamente dicha propuesta.
5. En atención a los elementos presentados por el CIAD y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse al Centro con un 6 (seis).